



## BASES I CONCURSO DE DECORACIÓN FLORAL DE PRIMAVERA

### PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la realización del concurso de decoración de primavera de balcones y terrazas en Soto del Real con motivos florales.

### SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Podrán participar en este concurso todos los vecinos de Soto del Real que tengan ventanas o balcones en el casco urbano.

Entrarán a concurso todos los elementos visibles desde la vía pública que contribuyan a la exaltación y embellecimiento del entorno con decoración floral natural.

Los elementos utilizados deberán estar bien anclados a la estructura del balcón, terraza o ventana, sin que su ubicación ponga en riesgo la seguridad de viandantes y/o vehículos, siendo el responsable la persona inscrita en el concurso de cualquier accidente originado por la caída de algún elemento a la vía pública.

### TERCERA.- SOLICITUD.

El plazo para solicitar la participación y entrega de la inscripción en el concurso es del 13 al 23 de mayo 2022.

Para participar se requiere inscripción previa. Para inscribirse se deberán aportar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.
- DNI
- Teléfono
- Correo electrónico
- Domicilio donde se ubicará la decoración

La inscripción podrá realizarse hasta el día 23 de mayo, mediante correo electrónico a la dirección [turismo@ayto-sotodelreal.es](mailto:turismo@ayto-sotodelreal.es)

### CUARTA.- FECHAS DEL CONCURSO.

El jurado pasará a visitar la decoración entre el 25 de mayo de 2022 y el 3 de junio.

El resultado del concurso se hará público por los sistemas habituales de comunicación (redes sociales y página web).

### QUINTA.- JURADO.

El jurado estará compuesto por tres personas (al menos una de ellas pertenecerá a una Asociación del municipio).

### SEXTA.- CARACTERÍSTICAS A VALORAR.

El jurado valorará los siguientes contenidos:

1. Originalidad.
2. Calidad ornamental.



3. Utilización de flor natural que se adapte al clima de Soto
4. Diseño florístico.

### SEPTIMA.- PREMIOS

Se establecen los siguientes PREMIOS:

1. **Primer premio:** 300 €
2. **Segundo premio:** 200€
3. **Tercer premio:** 100€

El jurado podrá tomar cuantas decisiones o interpretaciones consideré, en lo relacionado con la distribución de los premios o la no concesión de alguno de ellos, con el objetivo del buen funcionamiento del concurso, sin poder exceder de los premios previstos, ni cambiar en lo esencial el espíritu del concurso.

### OCTAVA.- COMPROMISO

Los espacios decorados que entren a concurso deberán estar instalados el día 25 de mayo y deberán permanecer hasta el día 3 de junio, período en el que serán visitados por el jurado.

Todos los participantes inscritos en el concurso autorizan al Ayuntamiento a publicar, en los medios de comunicación de los que dispone, las fotografías de las decoraciones



**NOMBRE:** BARRADO OLIVARES, NOELIA  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC237B180ADED15CF4492

**PUESTO DE TRABAJO:** Alcaldesa

**FECHA DE FIRMA:** 11/05/2022

**HASH DEL CERTIFICADO:** 68D57A70878DF389B51F33AD77AA03C8CF3E67E4

